



REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO DE SEÑALIZACIÓN VIAL RTE INEN 004

Arq. Vinicio Manzano.
Técnico Especialista.
vinilloy@hotmail.com
0993308296- 2527069
AME 2015

¿QUIÉN NORMA LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL ECUADOR?

Art. 13 de LOTTTSV/2011: Son órganos del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, los siguientes



¿QUIÉN NORMA LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL ECUADOR?



Art. 16 de LOTTTSV/2011: La Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, es el ente encargado de la regulación, planificación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el territorio nacional, en el ámbito de sus competencias, con sujeción a las políticas emanadas del Ministerio del Sector; así como del control del tránsito en las vías de la red estatal-troncales nacionales, en coordinación con los GAD'S y tendrá su domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.

•**Art. 208 de LOTTTSV/2011:** La Comisión Nacional en **coordinación con el INEN** será la encargada de expedir la regulación sobre señalización vial para el tránsito, que se ejecutará a nivel nacional.

Disposiciones Transitorias

Décima octava.- *Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales asumirán las competencias en materia de planificación, regulación, control de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, una vez que hayan cumplido con el procedimiento establecido en el COOTAD. Hasta tanto la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, ejercerá tales competencias.*

Que es en



- ▶ INEN es la entidad nacional encargada de formular documentos Normativos Técnicos, Ecuatorianos, que permitan satisfacer las necesidades locales que faciliten el comercio nacional e internacional.
- ▶ Sus funciones, atributos y responsabilidades se amparan en Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad.

Creación de Normas y Reglamentos Ecuatorianos

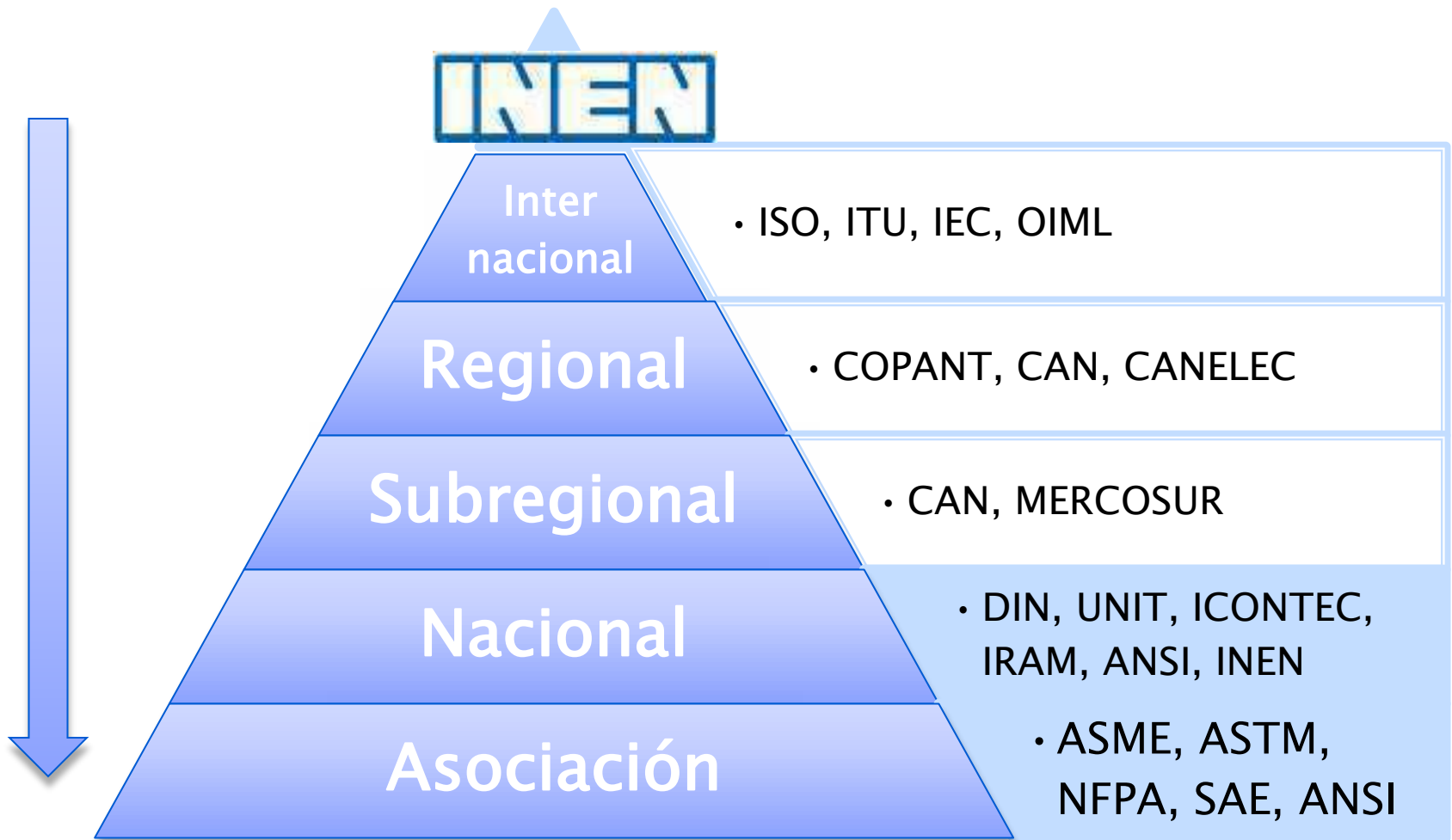
Que es el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE ?

EL REGLAMENTO TECNICO ECUATORIANO INEN 004

ESTABLECEN REQUISITOS Y CARACTERISTICAS DE DISEÑO QUE DEBE CUMPLIR LA SEÑALIZACIÓN VIAL, CON EL PROPÓSITO DE PROTEGER LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS.

Y ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

Estructura Normativa



Como se conformo el Comité Técnico de señalización vial del INEN 004

- ▶ Se convocó a todas las instituciones públicas y privadas relacionadas con el tránsito, la vialidad y la seguridad vial del país.



RTE INEN 004 SEÑALIZACIÓN VIAL

PARTE 1

• SEÑALIZACIÓN VERTICAL

PARTE 2

• SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

PARTE 3

• SEÑALES DE VÍAS – REQUISITOS

PARTE 4

• ALFABETOS NORMALIZADOS

PARTE 5

• SEMAFORIZACIÓN

PARTE 6

• CICLOVÍAS

RTE INEN 004 SEÑALIZACIÓN VIAL

CAN: Plazo Observaciones: 90 días / OMC Plazo Observaciones: 60 días



ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE REGLAMENTOS TECNICOS Y DE LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS ECUATORIANOS INEN

RE-RE-05

FECHA ACTUALIZACIÓN: 2014-11-05

No. PRTE INEN	TÍTULO	VIGENTE	No. DE REGISTRO OFICIAL Y FECHA	FECHA ENTRADA VIGENCIA
No. RTE INEN				
RTE INEN 004 – Parte 1 (1R)	Señalización Vial. Parte 1: Señalización vertical	SI	Ed. Esp. 207 2011-10-28	2011-10-28
RTE INEN 004 – Parte 2 (1R)	Señalización Vial. Parte 2: Señalización horizontal	SI	Ed. Esp. 151 2011-05-26	2011-11-21
RTE INEN 004 – Parte 3	Señalización Vial. Parte 3. Señales de vías. Requisitos	SI	74 2013-11-28	2013-11-28
	Sección 1			
	Sección 2			
	Sección 3			
	Sección 4			
	Sección 5			
	Sección 6			
	Sección 7			
	Sección 8			
	Sección 9			
RTE INEN 004 – Parte 4	Señalización Vial. Parte 4: Alfabetos normalizados	SI	465 SUPL. 2008-11-12	2009-05-11
RTE INEN 004 – Parte 5	Señalización Vial. Parte 5: Semaforización	SI	Ed. Esp. 312 2012-07-12	2013-01-08
RTE INEN 004 – Parte 6	Señalización Vial. Parte 6: Ciclovías	SI	106 2013-10-22	2013-10-22



REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO 004



SEÑALIZACIÓN VIAL



2012



**EJEMPLOS DE
SEÑALIZACIÓN VIAL QUE
INCUMPLEN CON EL
REGLAMENTO TÉCNICO
VIGENTE INEN**

SEÑALIZACIÓN INCORRECTA

Forma rectangular



Señal pintada



SEÑAL CORRECTA





Forma, tamaño y colores



SEÑALIZACIÓN INCORRECTA



SEÑAL CORRECTA



SEÑALIZACIÓN INCORRECTA.

La flecha de direccionamiento esta pintada en el centro de la vía, por lo tanto no se la percibe.



SEÑAL CORRECTA

Las flechas de dirección deben estar en el centro de cada carril

El color blanco de la línea central indica que es una vía de un solo sentido de circulación, en la realidad se trata de una vía bidireccional. Puede esto inducir a un accidente de tránsito?. Quién es el responsable?



Los colores de las señalizaciones de pavimento longitudinales deben ser líneas amarillas debido a la separación de tráfico viajando en direcciones opuestas.

SEÑALIZACIÓN INCORRECTA

En esta intersección existe carril de alojamiento para giro izquierdo, pero no se señaliza, y se señaliza el giro desde el carril central .



SEÑAL CORRECTA



En 40m, existe 2 señales contradictorias, la primera permite el estacionamiento y la segunda lo restringe en toda la cuadra. Que debe hacer el conductor?, Puede sancionar el Agente civil?



El estudio de Ingeniería de Tránsito determinará la señalización que corresponda en este caso, y las señales obsoletas deben ser retiradas en forma inmediata.

Los proveedores de productos y servicios que realicen obras de señalización sin aprobación de la autoridad competente o que incumplan con éste Reglamento Técnico Ecuatoriano recibirán las sanciones previstas en la Ley 2007-076 del Sistema Ecuatoriano de Calidad, La Ley O. de TTTSV y su Reglamento, y demás leyes vigentes

GRACIAS

ARQ. VINICIO MANZANO
vinilloy@hotmail.com
VMR CONSULTORES
0993308296 -02 2527069